



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG

EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N° 1881 DEL 9 DE JUNIO DEL 2004

SANTIAGO,

15 DIC 2005

6981

N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución N° 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

CONSIDERANDO:

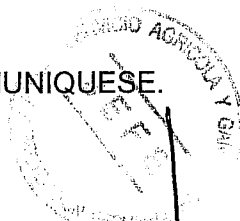
Que la Planta CARNES ÑUBLE S.A., N° 08-04 del Registro Oficial, ubicada en Panamericana Norte N° Km. 3 de la Comuna de Chillan, VIII Región, que realiza labores como, faenadora, despostadora y congeladora de carnes bovinas, ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola.

RESUELVO:

MODIFICASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1881 DEL 9 DE JUNIO DEL 2004, DE ESTE ORIGEN EN EL SENTIDO QUE A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA, SE AGREGA LAS DE FAENADORA, DESPOSTADORA Y CONGELADORA DE CARNES OVINAS.

Nombre	:	CARNES ÑUBLE S.A.
Razón social	:	CARNES ÑUBLE S.A.
Dirección	:	Panamericana Norte N° Km. 3
Representante legal	:	Horacio Borquez Conti
N° Registro	:	08 - 04

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



HERNAN ROJAS OLAVARRIA
MEDICO VETERINARIO
JEFE DIVISION PROTECCION PECUARIA

CTG/LSE/FLP

Transcribese a:

- Planta Habilitada
- División Protección Pecuaria
- Director Regional VIII Región
- División Jurídica
- Unidad Normativa
- Oficina de Partes

Pee